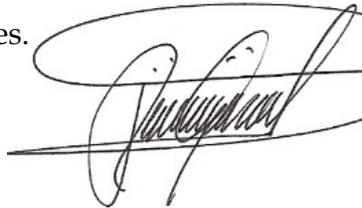


**ASUNTO:** Modificación del nombre de la Comisión Evaluadora de Precios para la venta de servicios prestados por la OPAMSS.

**Fecha:** 23 de junio de 2017

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo el acuerdo tomado en sesión ordinaria, celebrada el día ocho de junio de dos mil diecisiete, del **ACTA Número Once**, punto número siete, que dice:// Escuchada la solicitud y razonamiento de la Dirección Ejecutiva, el COAMSS, ACUERDA: **Siete**, Modificar el punto número cinco, del Acta número once, de fecha veinticuatro de junio de dos mil diez, en el sentido que cuando se menciona Comisión Evaluadora de Precios para la Venta de Servicios Prestados por la OPAMSS, se sustituye el nombre por COMISIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS VALORES A COBRAR POR OTROS SERVICIOS QUE PRESTA LA OPAMSS; siempre que se mencione precios de venta por servicios, deberá entenderse como los valores que cobra la OPAMSS en la prestación de otros servicios no contemplados en las ordenanzas reguladora de tasas correspondientes. Manteniendo el resto del acuerdo tal cual su emisión original."\*\*\*\*\*" Comuníquese. Lo que hago del conocimiento de la Comisión para el Establecimiento de Valores a Cobrar por Otros Servicios que Presta la OPAMSS y la Unidad Financiera Institucional, para los efectos legales consiguientes.



SECRETARIO  
COAMSS  
CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR